



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

SESION ORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2007

En Oricain a treinta y uno de octubre de dos mil siete; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Carola Gutierrez Collazos y asistencia de los Sres. /Sras. Concejales/as Josetxo Alastuey, Félix Idoate, J. Antonio Arandigoien, Javier Iriarte, Pedro Lezaun, y Rufino Arraiza, siendo las 19 h. se incorpora el concejal Sr. Roberto Martinez, se reúne el Ayuntamiento de Ezcabarte a las dieciocho horas de la noche, previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Abierto el acto con las formalidades de rigor se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º.- Primeramente es aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de octubre de dos mil siete.

2º.- A continuación se da lectura al Expediente de liquidación del Presupuesto y Cuenta General del año 2.006 cuyo resumen, al nivel de capítulos, es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos	424.299,15 €
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	283.503,67 €
Capítulo 3.- Tasas, Precios Públicos y otros	44.519,46 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	233.050,07 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	21.732,15 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	1.938.274,83 €
SUMAN	2.945.379,33 €

GASTOS

Capítulo 1.- Personal	288.213,90 €
Capítulo 2.- Bienes corrientes y servicios	239.155,97 €
Capítulo 3.- Gastos financieros	4.481,99 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	200.545,75 €
Capítulo 6.- Inversiones reales	1.976.383,27 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	68.643,39 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros	7.297,85 €
SUMAN	2.784.722,12 €

De dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 2.784.722,12 €, un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 555.649,30 € y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de 532.257,78 €.

A la vista de lo cual, se acuerda, por unanimidad, aprobar la cuenta general y dar a dicha aprobación la tramitación reglamentaria, sometiéndola a información pública y remisión de copia al Gobierno de Navarra una vez que la aprobación sea definitiva de conformidad con lo establecido en el art. 242 de la Ley Foral 2/1.975 de Haciendas Locales.

Seguidamente y aprovechando la presencia de David Gurrpide que realiza entre otras, las funciones de tesorería municipal, la Sra. Alcaldesa le da la palabra para que informe a su vez de las cuentas que en relación con el Polideportivo presenta a 30 de septiembre la empresa Urdi, gestora del mencionado polideportivo. Dichas cuentas se han presentado transcurridos seis meses, si bien posteriormente se presentarán cada tres meses.

El técnico David Gurrpide señala que según la revisión realizada y siempre teniendo en cuenta que las cuentas son provisionales, se observa que los gastos e ingresos son equilibrados si bien existe un pequeño déficit de 124 €, del que se hará cargo, si a final de año siguiera habiendo déficit, el Ayuntamiento.

Respecto al modelo de gestión y a las dudas que se plantean por los concejales Sr. Iriarte y Sr. Arandigoien, se informa que estudiados los tipos de gestión, los polideportivos municipales de similares características al de Ezcabarte y los medios de que disponía el Ayuntamiento, se entendió que la fórmula más conveniente a seguir era la gestión indirecta mediante un contrato de arrendamiento de las instalaciones y de la gestión del servicio del polideportivo, debiendo proceder al pago, en este caso por parte de Urdi de 6.000 € anuales en concepto de canon más IVA.

3º.- Informes Urbanísticos:

a) A continuación se da cuenta de las siguientes consultas urbanísticas:

a.1) En relación con consulta urbanística realizada por **M^a Jesús Perez Modrego**, relativa a segregación de parcela 25 para construir una segunda vivienda, se indica por el arquitecto municipal que con fecha 8-MAY-07, se informo lo siguiente:

La parcela 45 tiene según catastro una superficie de 432,86 m² y una vivienda con una superficie construida de 140 m².

La parcela 45 se incluye dentro del Area 1 de Maquirriain, en dicha área se establece como parcela mínima edificable 500 m² o la existente, en caso de edificación existente previa a la redacción del Plan e podrá segregar en parcelas de 200 m².

Respecto de la edificabilidad de la parcela será la mayor de las siguientes, la consolidada (140 m²) o la asignada por la tabla del art.49 (250 m²), en el presente caso por tanto 250 m², lo que supone una edificabilidad neta de 0,57 m²/m².

Conclusión:

Las parcelas segregadas resultantes tendrán una superficie mínima de 200 m², debiendo asignarse la superficie consolidada (140 m²) a una parte y los 110 m² restantes a la otra parte, de modo que los coeficientes de edificabilidad sean similares.

El aumento de la edificabilidad de la parcela precisará de la tramitación de una modificación pormenorizada cuya aprobación tiene un marcado carácter discrecional por el Ayuntamiento en base a la justificación de la misma.

Revisado el mismo a raíz de nuevas consultas, procede revisar dicha consulta, acordándose con siete votos a favor y una abstención del Sr. Arandigoien, notificar a la interesada que LA SEGREGACIÓN NO ES POSIBLE ya que la edificabilidad asignada a la nueva parcela segregada de 110 m² es incompatible con el Plan Municipal al ser necesarios 175 m² para edificar una vivienda de B+1 y de 100m² de ocupación en planta, conforme a los artículos 45 y 78 de la Ordenanza General de Edificación.

Art.45 OCUPACIÓN MÍNIMA

Las viviendas unifamiliares tendrán una superficie mínima en planta baja de 100 m². Dicha superficie se computará considerando el perímetro exterior incluido entrantes.

Art. 78 OCUPACIÓN EN PLANTA

1 Las nuevas edificaciones se resolverán con un perímetro en planta según formas tradicionales, semejantes a las existentes, sencillas, y respetuosas con los edificios colindantes, afines a rectángulos y cuadrados.

2 La ocupación de la edificación en P.Baja podrá ser inferior o superior al resto de plantas no pudiendo variar en más de un 25% de la ocupación en superficie de las plantas elevadas.

En el caso de ocupación superior de P. Baja, respecto a las plantas elevadas, no se podrá producir la diferencia de ocupación por la fachada principal.

a.2) Se presenta por **Alicia Bustillo Orradre**, consulta urbanística solicitando que se puedan simultanear las obras de urbanización y edificación del Area 3 de Arre.

Toma la palabra el técnico municipal que informa de lo siguiente:

La LF 35/02 contempla la posibilidad de poder simultanear las obras de urbanización y edificación, las alternativas básicamente son dos:

A) ejecutar primero la urbanización, recepcionarla y a partir de ahí comenzar con la edificación

B) simultanear las obras de edificación con las de urbanización procediéndose a la recepción de la urbanización justo antes de conceder las licencias de primera utilización. En esta alternativa existen múltiples variantes siendo lo habitual ejecutar las obras de urbanización a nivel de infraestructuras y la pavimentación a falta de la capa de rodadura, baldosas, mobiliario urbano y partes de la jardinería. Las partes sin ejecutar se realizan una vez ejecutado un volumen importante de la edificación que a veces implica la coexistencia de las obras con residentes.

Ambas alternativas son validas y tenemos ejemplos como Olloki con urbanización previa a la edificación o Rochapea como urbanización y edificación simultáneas.

Cada una de ellas presenta ventajas e inconvenientes como son:

Ventajas alternativa A)

- La diferenciación entre urbanización y edificación es clara en el tiempo, de modo que no se producen interferencias durante la ejecución de las obras entre las diferentes contratas

- La ejecución de las obras de urbanización no depende de terceros, se empiezan y se terminan, simplificándose la relación contractual entre el urbanizador y en este caso el Ayuntamiento

- La urbanización se encuentra totalmente ejecutada desde que entra a vivir el primer vecino

Ventajas alternativa B)

- Las obras de edificación se pueden iniciar antes así como la entrega de las viviendas, aproximadamente se puede adelantar 1 año

- Al retrasar la parte final de las obras (capa de rodadura, baldosas, etc.) a la ejecución del grueso de la edificación la misma queda en mejores condiciones. (Se evitan parches en el pavimento, suciedad, etc.)

- Hay partes de pavimentación (generalmente aceras) que al ejecutar las edificaciones con sótano en la práctica hay que renovarlas por completo, este sobrecoste se reduce para el promotor de las viviendas si las mismas se ejecutan una vez levantado el edificio

Inconvenientes alternativa B)

- La gestión con el urbanizador es más compleja ya que las obras de urbanización se realizan al menos en dos fases, viéndose la segunda fase condicionada por el ritmo de las obras de edificación, esto implica un sobrecoste de las obras de urbanización al tener que revisar precios.

- La gestión del Ayuntamiento con los propietarios se alarga en el tiempo al retrasarse la finalización de las obras de urbanización.

- Puede darse el caso de que los vecinos estén viviendo y la urbanización no esté terminada.

Siendo este un asunto que se debe estudiar más a fondo y que existe tiempo suficiente para tomar una decisión, a la vista de la propuesta de la comisión de urbanismo, se acuerda por unanimidad dejar el tema pendiente sobre la mesa, tratando dicho asunto en próximas sesiones.

b) A continuación y respecto a las licencias de obras, la Sra. Secretaria procede a la lectura de lo acordado en la comisión de urbanismo y que se transcribe a continuación:

La Sra. Alcaldesa, presentando a Javier Indurain arquitecto asesor de la ORVE y redactor de los informes relativos a dichas licencias pasa a exponer las mismas, indicando que todas ellas requieren de mayor documentación y justificación por lo que previamente a su concesión deberán presentar anexos a las mismas.

En relación a dos de ellas las formuladas por D^a Sagrario Mugueta y la formulada por el Concejo de Orrio (reforma de tejado de casa concejil) y en especial sobre ésta última, la ficha del inventario urbanístico del Plan Municipal respecto del mencionado edificio, establece que se deben realizar una serie de obras, denominadas como “obras necesarias” y que en este caso son la adecuación estructural y la restauración de fachadas, sobre esta normativa del plan el técnico entiende que es buena y que debe mantenerse, si bien es verdad que acarrea una serie de inconvenientes y problemas que podrían resolverse siguiendo una serie de criterios que sería conveniente fijar por el pleno y que se siguen en otros Ayuntamientos donde también se dan éstas circunstancias. Un criterio a seguir sería el de que a todas aquellas obras que no necesitan proyecto y que se consideran obras menores no se les exija la obligación de ejecutar las mencionadas obras necesarias recogidas en las fichas de inventario del plan, mientras que aquellas otras obras que si requieran de proyecto sí se les exija, o en su caso, el arquitecto redactor de dicho proyecto justifique la innecesariedad de las mismas, en cuyo caso el asesor urbanista informará nuevamente al respecto y al Ayuntamiento acordará lo que considere oportuno.

Debatido este asunto, se acuerda proponer al Pleno que se fije el mencionado criterio que será seguido por el arquitecto asesor.

Finalmente señalar que los presentes informes han sido traídos al Pleno, por un lado para dar a conocer al técnico de la Orve y la forma de emitir los informes, y por otro para fijar criterios como el anteriormente señalado, en todo caso cuando se traten

de informes que requieran de más documentación, serán directamente remitidos a los interesados a fin de agilizar el otorgamiento de las licencias solicitadas.

A la vista de lo anterior la Corporación acuerda por unanimidad aceptar la propuesta formulada por la comisión de urbanismo y seguir el criterio señalado por el técnico de la Orve.

- En relación con el escrito formulado por **CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ VISCARRET S.L.**, solicitando la legalización de cartel consistente en poste de 4 metros de altura y base cuadrada de 60 cm y de conformidad con lo acordado en la Comisión de Urbanismo, toma la palabra el concejal Sr. Rufino que expone que ha pasado por el lugar y entiende que tal y donde está ubicado quita visibilidad por lo que está en contra de su legalización si bien propone que en caso de que finalmente se legalice sea con la condición de que se retranquee.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que propone legalizar el cartel condicionado a que retranquee el cartel a tres metros del arcén y a que en el momento que se lleve a cabo la ampliación del vial conforme a lo previsto en el Plan Municipal, se proceda a su inmediata retirada sin indemnización alguna

Debatido el asunto, se procede a votación con el resultado de dos votos en contra de la legalización, dos abstenciones y cuatro votos a favor de la legalización.

A la vista de lo cual se acuerda por mayoría, legalizar el cartel condicionado a lo siguiente:

- Retranqueo del cartel a tres metros del arcén

- En el momento que se lleve a cabo la ampliación del vial conforme a lo previsto en el Plan Municipal, se procederá a su inmediata retirada sin indemnización alguna.

Seguidamente y en relación con este asunto, los concejales Srs. Arandigoien y Arraiza, señalan que se debería hablar con Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que se retranqueen los contenedores que existen en la zona, el concejal Sr. Lezaun informa que próximamente va a tener una reunión con Mancomunidad y le transmitirá esta petición. Tras un breve debate al respecto se acuerda además remitir a la Mancomunidad escrito donde se haga constar dicha petición.

c) En relación con Estudio de Detalle de la unidad EUS-9 tramitado por **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES UNANUE S.L.**, se adjunta anexo a proyecto firmado por la arquitecto Ane Lore Mendinueta Bernaras visado con fecha 17 de julio de 2007, habiéndose presentado durante la exposición pública alegación de D^a Isabel García y D. José M^a Pastor, propietarios de dos parcelas incluidas en la unidad.

A la vista del informe del técnico municipal y de la propuesta de la comisión de urbanismo se acuerda por unanimidad que previamente a la aprobación definitiva se completen o se subsanen los siguientes puntos:

- Presentar informe a la alegación para posteriormente proceder por el Ayuntamiento a su estimación o desestimación

- El nuevo documento no da contestación a los puntos requeridos en el informe de fecha 14 de mayo de 2007, por lo que deberá presentar nuevo anexo que los conteste.

e) En relación con tramitación de Redelimitación del Area 2 de Cildoz, formulado por **URRIZA PROMOCIONES S.L.**, se adjunta: Plano 2 modificado firmado por el arquitecto Juan Carlos Artieda Barandilla, sin visar.

Se modifica el ámbito de la actuación excluyendo parte de la parcela 135, de modo que el ámbito de la unidad mantiene la misma superficie. Dicha superficie corresponde con la incluida al ampliar el vial principal a 14 metros.

A la vista del informe del técnico municipal y de la propuesta de la comisión de urbanismo, se acuerda que previamente a la aprobación definitiva y publicación del BON se presentará texto refundido del documento y se dará traslado del documento a los propietarios de la unidad otorgándose un plazo de veinte días por si tienen algo que alegar, ya que el limite de la unidad se modifica respecto de lo aprobado inicialmente.

En relación con tramitación y aprobación Estudio de Detalle del Area 2 de Cildo, se adjunta:

- Texto refundido firmado por el arquitecto Juan Carlos Artieda Barandilla, con fecha AGO-07, sin visar.

Atendiendo a los ajustes realizados en el texto refundido los parámetros de la unidad quedan de la siguiente forma:

	Plan Vigente	Estudio de Detalle
Nº viviendas		
Libres	21	25
Protegidas	4	5
Total	25	30
Suelo privado resultante	14.295 m ²	13.440 m ²
Suelo público		
Zonas verdes	3.479 m ²	3.600 m ²
Dotacional	293 m ²	460 m ²
Viario	4.586 m ²	6.284 m ²
Total	8.358 m ²	10.344 m ²

A la vista del informe del técnico municipal, se acuerda por la comisión proponer al pleno que no hay inconveniente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, si bien previamente a la publicación en el BON se presentará la ficha de la unidad corregida, con las superficies de la propuesta, recálculo del aprovechamiento lucrativo y recálculo de la justificación de los módulos de reserva, debiendo estar en todo caso previamente aprobado definitivamente la Redelimitación anteriormente mencionada.

f) En relación con tramitación de Modificación Pormenorizada del punto 1.4 de la ficha urbanística particular del área AR-ORI 1 del Plan Municipal de Ezcabarte promovida por **AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE**, aprobada en sesión de fecha 7 de septiembre de 2007 y publicada en B.O.N, nº 124 de 3 de octubre de 2007 y prensa diaria, señalar que ha transcurrido el periodo de exposición pública y no se han presentado alegaciones, por lo que se acuerda por unanimidad a la vista de la propuesta de la comisión de urbanismo, su aprobación definitiva de conformidad con la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

g) En relación con modificación pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte (**Área 3 de Sorrauren**) promovida por los propietarios y representados por el arquitecto **Xabier López de Uralde**, han presentado al Ayuntamiento un modelo de convenio urbanístico que ejecuta, a su juicio, la previsión prevista en el planeamiento de construir un garaje subterráneo privado bajo espacios libres y zonas verdes públicas y parcela dotacional pública y a su vez, han presentado un anexo a la modificación

presentada que da respuesta al requerimiento del Departamento de Ordenación del Territorio a dicha modificación.

Sobre este asunto toma la palabra la Secretaria para señalar que hoy a la tarde ha recogido del correo el informe emitido por el despacho de Héctor Nagore respecto de posibilidad jurídica de construir un garaje subterráneo privado bajo espacios libres y zonas verdes públicas y parcela dotacional pública y por tanto no ha dado tiempo casi ni de leerlo. Dicho lo cual, la Sra. Alcaldesa da la palabra al arquitecto redactor del proyecto y a uno de los promotores Sr. José Andrés Iribarren los cuales entregando un plano sobre la propuesta pasan a exponer la filosofía del tipo de urbanización que quieren llevar a cabo en Soraren teniendo además en cuenta que la mayoría de los propietarios del terreno son de la localidad, se trata de un modelo urbanístico de cierta calidad ambiental donde se priman los espacios públicos, jardines y aparcamientos sobre pavimento con hierba, de manera que la parte sólida se vea lo menos posible, se busca otro modelo de calle y convivencia más acorde con lo que es el pueblo y de ahí la propuesta del propio arquitecto en relación con el garaje subterráneo.

La posibilidad de hacer un garaje subterráneo comunitario debajo de las viviendas unifamiliares se pensó, pero resultaba inviable por el alto precio que dicha posibilidad podía suponer, habrá entradas peatonales y respecto al riego y mantenimiento de zonas verdes está por estudiar, finalmente y respecto a la construcción de viviendas de protección oficial, están previstas cuatro sujetándose a lo establecido en el propio plan municipal.

Terminada la exposición, la Sra. Alcaldesa, señala que la propuesta junto con el informe jurídico anteriormente mencionado se estudiará, se valorará y se volverá a tratar en próxima sesión.

h) En relación con escrito presentado por **M^a Ángeles Orradre Aldave**, señalando el mal estado de la calle de Azoz, en la entrada al pueblo, ya tratado en sesión anterior, se realiza visita de inspección y se comprueba que en el encuentro de la calle principal con el ramal que viene de la izquierda existe un pequeño murete que hace de soporte del vial, del que se han desmoronado varias piedras, informándose por el técnico municipal que para garantizar la estabilidad del mismo será necesario consolidarlo.

Respecto al tema del poste de luz con los hilos del cableado descubiertos y el mal estado en el que están señalado por el concejal Sr. Lezaun en la comisión de urbanismo y del que el arquitecto municipal se iba a encargar llamando a Iberdrola, el concejal indica que ya se ha resuelto si bien falta la parte de telefónica a los que se les llamará para que se resuelva. En cuanto a la calle se hablará con los empleados de servicios múltiples para que procedan a su reparación.

i) Se presenta por **Gonzalo Galbete**, arquitecto, plano en el que propone respecto de la Unidad AZO-14 de Azoz una ampliación del número de viviendas previsto en el Plan municipal, pasando de 10 a 17 viviendas. En este caso y sobre dicha ampliación, por ley el 50% de las nuevas viviendas deberán ser de protección oficial.

Debatido el asunto se entiende por los miembros de la comisión que la propuesta es viable si bien se deberá presentar documento de planeamiento que recoja la misma para un mayor estudio, posteriormente se dará traslado al Concejo de Azoz para su conocimiento y efectos oportunos.

j) Seguidamente, en relación con el problema que existe en el término de Oricain con las señalizaciones o mejor dicho falta de señalización clara que indique y distinga la

dirección del propio pueblo de Oricain, con el Polígono Industrial Ezcabarte, y en relación con la propuesta que con este tema lleva a cabo el concejal Sr. Iriarte en la comisión de urbanismo de remitir un escrito a todas las empresas e industrias del Polígono para que los mismos indiquen expresamente a sus proveedores la dirección correcta de sus respectivas naves, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta formulada por el concejal Sr. Iriarte, remitiéndoles un escrito en el que exponiendo el problema existente, se pida su colaboración de manera que desde cada empresa e industria se les haga llegar claramente a sus proveedores la dirección exacta de sus respectivas empresas.

La Sra. Alcaldesa informa que se ha va a mantener una reunión con el Dto. de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para tratar de todos estos asuntos.

4º.- A continuación y estando todos de acuerdo se procede a tratar el punto ocho del orden del día relativo a solicitud de absorción por parte del Ayuntamiento de Ezcabarte del mantenimiento de la parte de polígono industrial de la AR-ORI-1 de Oricain, tras lo cual se da lectura tanto al escrito que en contestación al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 7 de septiembre realiza Jesús Mendía Administrador de fincas en representación de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial AR-ORI.1 de Oricain como al posterior recurso de reposición que respecto a este asunto formula.

Estando presentes los Srs/as Alicia Goiecoechea y Unai Andia, representantes de la Entidad, la Sra. Alcaldesa les concede la palabra, los cuales ratificando lo reflejado en los escritos señalan la discriminación y agravio comparativo que se da entre habitantes y con el resto del polígono que no está en las mismas circunstancias, que reportan a la colectividad un beneficio económico, pagan los mismos impuestos que el resto y por el contrario sufren una carga por encima de los demás. Añadiendo, que si bien es verdad que era una situación creada por los promotores del mencionado polígono, de la que el Ayuntamiento ya ha obtenido un beneficio, una vez que las naves se venden, los compradores no tiene por que seguir asumiendo, a diferencia del resto, esta situación injusta para ellos. Finalmente recuerdan que hay infinidad de antecedentes de situaciones similares a ésta en la que Ayuntamientos como Berrioplano o Egúes han absorbido y asumido los gastos de mantenimiento del P.I. Plazaola o urbanización de Gorraiz.

Tras la exposición realizada, toman la palabra los concejales Srs. Lezaun, Alastuey, Idoate y Arandigoien, que entienden desde el Ayuntamiento no se actúa ni se actuó injustamente, que ésta no es una situación originada por el mismo, que al Ayuntamiento se le propuso que el mantenimiento fuera privado y este viendo que era una oferta beneficiosa para los intereses públicos la aprobó, por otro lado, los compradores al proceder a la compra de las naves tenían conocimiento de este hecho, así viene reflejado en sus escrituras y así lo asumieron, si bien es verdad que están en su derecho de pedir e intentar que esta situación cambie y que sea el Ayuntamiento quien asuma los gastos de mantenimiento.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que indicando que efectivamente el Ayuntamiento no originó este hecho si lo asumió, pero en todo caso es un tema que se debe estudiar con mayor profundidad, se hablará con otros Ayuntamientos, se hará una valoración al respecto y con todo ello se decidirá que acuerdo adoptar.

5º.- A continuación la Sra. Alcaldesa informa de la reunión que se ha mantenido con el Departamento de Educación para hablar sobre el servicio guardería de 0 a 3 años, servicio del que carece este Ayuntamiento y sobre el cual existe demanda, así como de los pasos a seguir, empezando por acordar iniciar los trámites para conseguir dicho

servicio. Se acuerda por unanimidad iniciar los trámites para establecer en el Valle de Ezcabarte el servicio de guardería de 0 a 3 años.

6º.- Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que en relación con el equipamiento del que dispone el Ayuntamiento, tableros, sillas, carpa, etc, observa que además de uso para el propio Valle, hay peticiones de otros Ayuntamientos así como de particulares, por ello y a la vista del desgaste que su uso supone y del mantenimiento que conlleva, propone regular este asunto mediante el cobro de tasas y a través de la correspondiente ordenanza.

Toma la palabra el concejal Sr. Arandigoien que no está de acuerdo en el cobro de tasas si bien si entendería que se pidiera un aval, y una vez entregado el material utilizado devolver el mismo, o hacerlo efectivo en caso de que se entregara en mal estado. En todo caso entiende que a los vecinos del Valle no les cobraría nada.

Tras un debate al respecto en el que unos concejales entienden que si se debería cobrar una tasa aunque sea un cantidad mínima, si bien excluyendo a determinadas entidades u organismos y otros que no se debería cobrar nada, se procede a votación, con el resultado de cuatro votos a favor de la regulación del cobro de tasas, cuatro abstenciones y uno en contra, por lo que se acuerda por mayoría regular el uso de los materiales y equipamiento anteriormente mencionado mediante el cobro de tasas y a través de la correspondiente ordenanza.

7º.- Toma la palabra el concejal Sr. Arandigoien, que teniendo conocimiento de que la Cruz Roja organiza unos cursos de 1º auxilios muy interesantes, propone ofrecer a los vecinos del Valle dichos cursos cuyo coste según presupuesto solicitado a Cruz Roja, es de 1.218,80 €, posteriormente se organizaría otro relativo al aparato denominado “desfibrilador” su utilización y manejo, el cual y a su entender sería conveniente comprar para tenerlo en el Ayuntamiento.

Solicitando la palabra una persona del público, Sra. Sara Moreno, se le concede la misma, que señala respecto al desfibrilador que si bien puede ser interesante le parece un gasto innecesario porque considera que no hay actividad suficiente como para que sea una inversión efectiva y hay necesidades dentro del Ayuntamiento que entiende más necesarios.

Los concejales Srs. Arraiza y Arandigoien, en todo caso señalan que se trata de ver si sale el cursillo que se ofrece y en caso de que siga adelante, después se verá que acuerdos tomar sobre e tema del desfibrilador.

A pregunta de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Arandigoien informa que no existe subvenciones para sufragar el coste de los mencionados cursillos.

Debatido el asunto, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Arandigoien y organizar por el Ayuntamiento cursillo de 1º auxilios, si bien para el año que viene y con cargo al presupuesto del ejercicio 2008, así mismo el Sr. Arandigoien, se encargará de presentar un propuesta sobre que parte se subvenciona por el Ayuntamiento y que parte por el particular.

8º.- En relación con la preparación de la Cabalgata 2008, toma la palabra el concejal Sr. Lezaun que señala que puesto en contacto con R. Zunzarren, éste le informa de que este año no puede ofrecer el servicio prestado años anteriores si bien está dispuesto a ayudar en lo que pueda con las carrozas. A su vez, señala que sería conveniente crear un grupo de trabajo para organizar la cabalgata, con todo lo expuesto, se acuerda remitir un escrito a los Presidentes de los Concejos con el fin de solicitar su colaboración y participación en la organización del mencionado evento.

9º.- En relación con la partida relativa a la subvención para fiestas de los Concejos, la Sra. Alcaldesa de conformidad con lo acordado en la sesión anterior respecto a este asunto, pregunta si hay propuestas por parte de los concejales. Toma la palabra el concejal Sr. Arandigoien que propone lo siguiente, en primer lugar, conceder a todos los Concejos una cantidad mínima igual, independientemente del número de habitantes y potencial económico que cada Concejo disponga, cantidad que podría ser de 1.800 € por pueblo y en segundo lugar, para potenciar las actividades propias que cada pueblo tenga, subvencionar todas y cada una de esas actividades que cada Concejo realice con una cantidad siempre y para todos igual de 300 € por actividad, todo ello con el fin de que los Concejos organicen actividades y se fomente la relación entre vecinos, en todo caso a su entender es la forma más justa y equitativa ya que el dinero es recibido por quien realmente está organizando y trabando.

Toma la palabra el concejal Sr. Idoate que propone, que este año se mantengan las subvenciones tal y como se concedían hasta ahora, ya que los Concejos así lo habrán previsto en sus respectivos presupuestos y para el año que viene reunirse previamente con los Concejos para tratar este asunto y saber su opinión al respecto.

Respecto a este punto, la Sra. Alcaldesa señala que se les remitió una carta a todos los Concejos para que expusieran sus necesidades y hasta la fecha salvo Cildoz y Sorauren ningún otro Concejo ha presentado nada, en todo caso se les ha vuelto a enviar otra carta recordando este tema.

El concejal Sr. Iriarte, señala que no le gustan ninguna de la propuestas hasta ahora formuladas, y que él establecería un mínimo fijo de 1400 .e y lo demás lo distribuiría por población, entiende además que hay gastos dentro de las fiestas que con independencia del número de habitantes todas los Concejos los tienen.

Se le concede la palabra a Sara Moreno, presente como público, que señala que no es lo mismo los gastos que tiene Arre de los gastos del resto de los pueblos, informando que al Concejo de Arre, la comida de los jubilados les cuesta 3.000 €.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que de la partida aprobada para este tema, un 50% debiera ser fijo y por tanto igual para todos los Concejos y el otro 50% debiera repartirse atendiendo a la población, entendiéndose que este en un asunto de justicia ya que no es lo mismo una población como Arre con 900 habitantes frente al resto de las localidades de unos 600 habitantes, y por otro lado hay que acordar unos criterios a tener en cuenta, no como hasta ahora que no se habían tenido en cuenta ningún criterio. Finalmente también plantea un aumento de la partida destinada a esta cuestión, si es posible.

A continuación se pasa a votar la propuesta de la Sra. Alcaldesa, 50% fijo para todos los pueblos igual, y 50% en base al nº de habitantes de cada localidad, propuesta que plantea exclusivamente para este año 2007, con el resultado de 4 votos a favor, 3 votos en contra y dos abstenciones, por tanto, se acuerda por mayoría aprobar la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa para este año 2007.

10º.- Informes Alcaldía y asuntos varios:

- La Sra. Alcaldesa informa de que se están colocando expositores para, entre otros, la exposición de los concursos de fotografía y logotipos cuya inauguración tendrá lugar el próximo jueves día 8 de noviembre por la tarde, invitando a los concejales a estar presentes en la misma.

- Respecto al tesorero y sus funciones, la Sra. Alcaldesa informa de que aprobadas las cuentas del 2.006, ya se ha empezado con las cuentas del 2007, por ello y con el fin de que se puedan aprobar para marzo de 2008, propone que el tesorero venga por las tardes durante cuatro meses y se le abone la misma cantidad que hasta ahora se

le pagaba por la llevanza de la contabilidad de los Concejos pero incluyéndoselo en la nómina, no como hasta ahora que se le pagaba a parte.

A continuación toma la Sra. Alcaldesa, da lectura a un escrito que llegó ayer a las 15 h. de la tarde a nombre del Sr. Anselmo Gallego, abogado, y que por motivos profesionales, solicita se le remita todo el expediente relativo a la contratación del Secretario así como que el Ayuntamiento realice la revisión de dicho expediente y su nombramiento.

El concejal Sr. Arraiza, pregunta que razones da el mencionado señor para pedir esos datos y si hay que darlos, contestándole que como dice la carta son profesionales

A preguntas de los concejales sobre el proceso de regularización de Secretarios convocado por el Departamento de Administración Local (Gobierno de Navarra), se informa que el proceso está en suspenso a esperas de que se pronuncien los tribunales, si bien no se sabe cuando se llevará a cabo dicho pronunciamiento.

En todo caso y respecto a este asunto, la Sra. Alcaldesa, señala que se pedirá informe a Administración Local y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos así como a sus dos asesores.

- Respecto a las obras de construcción de viviendas que se están ejecutando en Sorauren por promociones Arzoz, mirar si el plazo dado para su finalización ha pasado y si es así, remitir escrito para que despejen la calle ocupada hasta ahora por la ejecución de las mencionadas obras.

- La Sra. Alcaldesa informa sobre los cursillos que la FNMC está organizando para los corporativos de Entidades Locales.

11º.- Se informa de las Resoluciones nº 83 a 89 de 2007. Respecto a la resolución nº 83/08, relativa a la utilización de la estampilla con la firma de la Sra. Alcaldesa, la misma informa que decidió realizar la mencionada resolución a la vista de que había observado alguna irregularidad con respecto a su utilización, por ejemplo al observar un día que el mensajero de Mancomunidad que suele traer las notificaciones para el Ayuntamiento, el mismo cogió el sello y lo puso en su recibí, en todo caso y para evitar malos entendidos firmó la presente resolución donde se indica exactamente cuando se puede utilizar la estampilla con su firma.

12º.- Ruegos y preguntas:

- Se presenta escrito por **JESUS ESQUIROZ MARIÑELARENA**, en relación con la parcela nº8 del polígono 5 de Makirriain solicitando información sobre las siguientes cuestiones:

1. Si es posible tramitar modificación de las determinaciones de ordenación del Plan Municipal de Ezcabarte al objeto de dotar de edificabilidad a dicha parcela con el objeto de poder materializar el aprovechamiento urbanístico del que sea susceptible

2. Si la citada modificación debe ser considerada como estructurante o pormenorizada

La parcela 8 del polígono 5, por las especiales circunstancias explicadas en informe de 14-MAY-07 en respuesta a escrito de Jesús Esquiroz, se clasificó como suelo urbano con el uso de parcela privada sin edificabilidad por el Plan Municipal.

Atendiendo al informe del arquitecto municipal señalar que la modificación del planeamiento aprobado asignando edificabilidad a la parcela y aplicando parámetros similares a los de la unidad MAK-2 supondría un incremento de aproximadamente 4 viviendas y se entiende que una modificación en dichos términos es viable y que dada su posición central respecto del núcleo de Maquirriain tarde o temprano se producirá.

Por ello y en respuesta a las preguntas del solicitante, se acuerda notificar al mismo que, sí es posible tramitar modificación de las determinaciones de ordenación del Plan Municipal de Ezcabarte con el objeto indicando por el Sr. Esquiroz y en cuanto a que tipo de modificación, atendiendo al art.49.2 de la LF35/02, afecta a determinaciones estructurantes, por lo tanto se trataría de una modificación estructurante.

- A continuación se da cuenta de las resoluciones 0277 de 16/10/07, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se concede y se abona al Ayuntamiento 15.776 € por la redacción del Plan Municipal en tramitación y de la resolución 661/2007 del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud con la que se aprueba el abono de la última parte de subvención concedida para la obras del pabellón polideportivo de Ezcabarte y que asciende a 234.542 €.

- Seguidamente se da lectura al escrito que formula el Concejo de Makirriain en el que plantean aprovechando el levantamiento del pavimento de las calles del pueblo dentro de las obras del Plan de Infraestructuras Locales 2005/2008, se desarrollen a la par las siguientes obras: Pavimentación de calles, soterramiento de cables eléctricos de telefonía, alumbrado público así como los proyectos y ejecución de los mismos, finalmente instalación de suministro de gas.

En relación con este tema otros Concejos han solicitado más o menos en los mismos términos la ejecución de más obras de las que se han incluido en el Plan Cuatrienal. Respecto a la instalación de suministro de gas y ejecución de obras de canalización has la puerta de cada vivienda, se acuerda pedir presupuestos y con ellos ver que decisión tomar.

- El concejal Sr. Lezaun informa de unos escritos de vecinos de Arre, denunciando el estado de la calle y el peligro que supone el aparcamiento de vehículos de las empresas Desciegües Alpe y Amalur, respecto a los primeros se informa que ya se han retirado de la bajera que tienen alquilada en Arre, desplazándose al Polígono Industrial Ezcabarte donde tienen nave, y respecto a los segundos se les va a requerir a fin de que pongan los medios necesarios para que las situaciones denunciadas no se repitan.

- Toma la palabra la Sra Alcaldesa, para en relación con el desagradable incidente mantenido en la sesión anterior con algunos de las personas afectadas por la antena de telefonía móvil, los mismos fueron al Ayuntamiento el lunes siguiente para disculparse. En todo caso con el tema de la retirada del cableado y antena se ha vuelto a mantener una reunión con telefonía y respecto al coste que se les pide al Concejo para mantener el cable de televisión por fin parece que se va a llegar a acuerdo.

- A continuación el concejal Sr. Iriarte da lectura a los escritos formulados por el Concejo de Eusa, el primero relativo al derrumbe de la calle San Esteban y la urgente necesidad de su reparación y más en las fechas en las que nos encontramos cara al invierno. Se informa que este asunto ya se ha puesto en marcha, pidiendo entre otros, y al mismo ingeniero que realizó el proyecto de obra presupuesto de un estudio geotécnico absolutamente necesario para la realización posterior de la obra.

El segundo de ellos, informa de que se están echando escombros junto a chopera y junto al puente Zabaleta, y solicitan que se coloque un cartel de prohibido echar escombros y a su vez que se proceda a la retirada de los existentes. Se acuerda colocar cartel en bilingüe y respecto a los escombros primero investigar quien ha podido dejarlos y en su caso hacer que los retiren y si no es posible saber quien, se encargaran los empleados de servicios múltiples el Ayuntamiento de retirarlos.

El tercer escrito, se refiere a la licencia de 1ª utilización que se le concedió desde el Ayuntamiento a Edurne Anzizu, donde siguen mostrando su disconformidad ya que

entienden que no cumple con la normativa de cierres, tal y como señala la ordenanza del Plan Municipal y el propio informe del arquitecto municipal y solicitan al Ayuntamiento que se le requiera a Edurne Azizu para que retire el cierre y ponga otro de características similares a los existentes en el pueblo o lo lleve a cabo el Ayuntamiento.

Respecto a este punto, señalar que ya se trató en sesión anterior, se debatió y se votó y se acordó admitirlo, por lo tanto sobra decir nada más al respecto.

Finalmente y respecto al parque infantil de Eusa, el Concejo solicita una ampliación del mismo con un aumento de gasto de 1.500 € más, se acuerda por unanimidad aprobar el mismo.

- A continuación la Sra. Alcaldesa da lectura al escrito remitido por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona donde se informa de los presupuestos previstos para el año 2008 respecto al mantenimiento del parque Fluvial y de la parte que corresponde abonar al Ayuntamiento de Ezcabarte por dicho asunto, el cual asciende a 36.470,59 €.

- Así mismo, informa del informe, valga la redundancia, solicitado a un perito en relación con el contencioso-administrativo abierto por el Sr. Joaquin Elizalde contra el Ayuntamiento por la ejecución de las obras de reparación del camino de Aderiz a Makirriain y que servirá como una prueba más en defensa del Ayuntamiento en relación con dicho contencioso.

- Toma la palabra el concejal Sr. Arraiza que pregunta si se ha hecho algo en relación con la puerta de garaje de la bajera del Sr. Beunza ya que el ruido que genera es muy molesto y con una pequeña reparación está seguro que se solucionaría el asunto. Se le informará y se le requerirá para que ponga los medios necesarios para que este tema deje de dar molestias.

Así mismo, sobre la propuesta que realizó para organizar un curso de música, todavía no se ha hecho nada, pero se acuerda que sea el propio concejal quien se encargue de hacer una propuesta más concreta y presupuesto del mismo.

Por último, y respecto al parque fluvial, informa que en el puente viejo piso está deborado, en muy mal estado con peligro de caídas. Se informa que este puente se encuentra dentro del proyecto de urbanización del desarrollo del Plan Parcial de Area 3 de Arre.

- Toma la palabra el concejal Sr. Arandigoien, que informa de que se va a impartir un curso de plantas medicinales por EHNE gratis que tendrá lugar en el año 2008.

Respecto al periódico “Berría”, presenta presupuesto y gasto que para el Ayuntamiento supodría la compra del mismo de martes a viernes y que asciende a 195,50 € al año. Se acuerda con ocho votos a favor y uno en contra proceder a la compra de dicho periódico pero exclusivamente para el edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte.

- Toma la palabra el concejal Sr. Lezaun que informa de la reunión mantenida con el Sr. Torrens Presidente de la Mancomunidad y técnicos de diferentes áreas, para tratar sobre el tema de las fosas, los conflictos existentes entre Mancomunidad y Nilsa a este respecto etc., en cuanto a la petición del concejo de Sorauren sobre los contenedores ya se ha dado respuesta a la misma. En todo caso, y en relación con los problemas que se han planteado, entre ellos también la nueva parada en el polígono, se van a estudiar y parece haber buena disposición para todos ellos.

- Se informa del escrito que vecinos de Sorauren han firmado y presentado en el Ayuntamiento mostrando su disconformidad y malestar contra los actos de sabotajes sufridos en la antena donde se ubica la televisión y telefonía móvil.

- Por último, toma la palabra el concejal Sr. Arraiza, que en relación con las intervenciones que se les permite al público, le parece muy bien aquellas tratan un tema concreto y que las realiza el propio interesado, pero respecto al resto que en esta sesión se han producido de gente no directamente relacionada con el tema de que se trata, no le parece bien y no está de acuerdo. Debido a la hora y no habiendo más asuntos que tratar se deja el tema para otra sesión y se procede a levantar la misma siendo las 22,30 h.

De todo ello, se extiende la presente acta que certifico y firman conmigo los asistentes.